INFORME No. **7**

NÚMERO DE CONTRATO: **0074 de 15 NOVIEMBRE 2022**		VALOR DEL CONTRATO: **$388'500.000.oo**	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: **TRANSPORTES CALDERON S.A.**		PERSONA NATURAL [ ] PERSONA JURÍDICA [X]	
IDENTIFICACIÓN:	**NIT:890.211.325-3**	CEDULA DE CIUDADANÍA:	
OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA FUNCIONARIOS ASIGNADOS A LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -CORPOGUAJIRA- DENTRO DE SU JURISDICCION".			
FECHA DE INICIO: **13 DICIEMBRE 2022**		FECHA DE VENCIMIENTO: **12 JULIO 2023**	
PÓLIZA – GARANTÍA ÚNICA No.: 33-44-101232369 33-40-101071804		FECHA DE CONSTITUCIÓN: 15/11/2022 15/11/2022	FECHA DE TERMINACIÓN: 15/06/2026 15/06/2023
ADICIONES O PRÓRROGAS:		HASTA EL 50 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	EN EL TIEMPO:

RESUMEN ACTIVIDADES REALIZADAS: (Ley 1474 de 2011)

Administrativas: Se recibió a entera satisfacción el servicio de transporte para los funcionarios asignados a los diferentes proyectos que ejecuta CORPOGUAJIRA dentro de su jurisdicción mediante dos (2) vehículos de placas GUZ-683 y FUY-919, en Fonseca y cuatro (4) vehículos de placas JTR-343, FVL-402, GUW-438 y ESO-522 en la sede administrativa en Riohacha. En el periodo transcurrido desde el 1 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, servicio prestado por la empresa TRANSPORTES CALDERON S.A.

Financiera – Presupuestal (conciliación cifras del contrato)

Dentro del seguimiento financiero se tiene en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos. El resumen del Balance hasta la fecha, es el siguiente:

VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 388'500.000.oo**	
ANTICIPO		**$**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		**$ 310'799.996.64**
VALOR PRESENTE PAGO		**$ 55'499.999.40**
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO		**$**
SALDO DEL CONTRATO POR EJECUTAR		**$ 22'200.003.96**
SUMAS IGUALES	**$ 388'500.000.oo**	**$ 388'500.000.oo**

Aportes Parafiscales

El contratista adjunta certificación del revisor fiscal de Transportes Calderón S.A. donde certifica que esta empresa se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales hasta el mes de junio de 2023.

INDICADOR DE EFICACIA:

EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN AL PROVEEDOR

CERTIFICACIÓN.

Como supervisor del Contrato Nº 0074 del 15/11/2022.
Certifico que, evaluado el desempeño del contratista para el periodo comprendido desde el 1 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, obtuvo los puntajes que se detallan a continuación:

Nombre del Proveedor: TRANSPORTES CALDERON S.A.				
Contrato No. 0074 del 15/11/2022.				
Factura Nº TCS-11898 del 4/07/2023				
Fecha de Seguimiento: 12 de julio de 2023				
CRITERIOS NECESARIOS	**PORCENTAJE**			**CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO**
• Cumplimiento del objeto del contrato	30%			
• Calidad del producto/servicio (especificaciones/obligaciones)	30%			
• Cumplimiento en tiempo de entrega del bien, obra o para la prestación del servicio	25%			
• Personal idóneo	10%			
• Valor Agregado	3%			
• Atención a reclamaciones o sugerencias y/o sugerencias	2%			
• Proveedor cumple con criterios:	**SI**	x	**NO**	
SUMATORIA CALIFICACIÓN:	100%			

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Como supervisora del Contrato Nº 0074 del 15/11/2022.

Certifico que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en la forma de pago del contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago No. 7, el cual corresponde al Periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023, por valor de $55'499.999.40 CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE., dando cumplimiento a la forma de pago pactada, de igual forma el contratista se encuentran a paz y salvo en sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales hasta el mes de junio de 2023.

Por todo lo anterior, se da visto bueno para el pago correspondiente.

FIRMA: julio 12 de 2023

ARISTIDES SIERRA SANDOVAL
Profesional Universitario
Supervisor

TRANSPORTES CALDERON S.A.
NIT. 890.211.325-3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
TCS	11898

SEÑORES: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
NIT: 892115314 DV - 9
DIRECCIÓN: CR 7 12 15 ED CORPOGUAJIRA
CIUDAD: RIOHACHA
TELEFONO: 7273905
PLACA:

FECHA DEL DOCUMENTO		
4	7	2023
FECHA DE VENCIMIENTO		
03	08	2023

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA 4921 - 7730 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - RESPONSABLE EN IVA

SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA: PUERTO BOYACÁ: Resolución No. 002 De 2012 (febrero 09 De 2012). BUCARAMANGA: Acuerdo 033 De 2020 Art 42. GRANDES CONTRIBUYENTES EN BOGOTÁ D.C: Resolución N° Ddi-023769 (29 De nov De 2021).

PEDIDO/ HES No/ GR.

OC/ ORDEN SERVICIOS No.

Total Items

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR IVA	VALOR TOTAL
1	A24 SERVICIO DE TRANSPORTE EN RIOHACHA SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LA CORPORACION AUTONOMA DE LA GUAJIRA, EN 4 CAMIONETAS TIPO PICK UP ASIGNADAS EN LA CIUDAD DE RIOHACHA GUAJIRA - JTR343, FVL402, GUW438 Y ESO520	120.00	303,333.33	0.00	0.00	36,399,999.60
2	A58 SERVICIO TRANSPORTE FONSECA-LA GUAJIRA SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LA CORPORACION AUTONOMA DE LA GUAJIRA, EN 2 CAMIONETAS TIPO PICK UP ASIGNADAS EN EL MUNICIO DE FONSECA GUAJIRA - GUZ683 , FUY919 PERIODO: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2023. CONTRATO: 0074	60.00	318,333.33	0.00	0.00	19,099,999.80

OBSERVACIONES: PARA SU PAGO REALIZAR LA TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE NUMERO 035-48545-7 DEL BANCO BOGOTÁ, A NOMBRE DE TRANSPORTES CALDERON S.A.

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA 18764038016489 FECHA: 18/10/2022 RANGOS DE NUMERACIÓN HABILITADA DEL TCS 10.001 AL TCS 15.000 VIGENCIA DE 12 MESES.

VALOR EN LETRAS:
CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 40 CENTAVOS

Factura Emitida por Software HELISA , por su proveedor tecnológico ATEP Colombia con NIT: 900.965.992-7

SUBTOTAL	55,499,999.40
I.V.A.	0.00
RTE FUENTE	1,942,500.00
RTE IVA	0.00
RTE ICA	388,500.00
TOTAL	53,168,999.40

FECHA DE EXPEDICIÓN: 4 7 2023 HORA DE EXPEDICIÓN: 03:27:47 p. m. MEDIO DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS

CUFE: a6a280dd22d14d9a38168a1bbb250171b7c5706ba745421dd46ce96cf40aa59bb8715f142ec1575aa53f57416d9033f2

APRECIADO CLIENTE LO INVITAMOS A REALIZAR SU PAGO ONLINE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
https://micrositios.goupagos.com.co/transportes-calderon-ma

Carrera 69A No. 65-81
Teléfono: 601 7468731 Ext: 103
Correo: facturacion@transportescalderon.com.co
www.transportescalderon.com.co

TRANSPORTES
CALDERON S.A.
NIT. 890. 211. 325-3

Bogota. 07 de julio 2023.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **Jairo Humberto Arévalo Gámez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.417.884**, y con Tarjeta Profesional No. **58304-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **TRANSPORTES CALDERON S.A.** identificado con NIT 890.211.325-3 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999, artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA), se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1465 de 2005.

Cordialmente,

JAIRO HUMBERTO AREVALO GAMEZ
Revisor Fiscal T.P. 58.304-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.417.884**

AREVALO GAMEZ

APELLIDOS

JAIRO HUMBERTO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1969**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00152326-M-0080417884-20090310 0010286200A 2 1990032220

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58304-T

JAIRO HUMBERTO
AREVALO GAMEZ
C.C. 80417884
RESOLUCION INSCRIPCION 075 **FECHA 04/06/1998**
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 66622

209648

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9968A3104DA6B85

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO HUMBERTO AREVALO GAMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80417884 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58304-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado